



INSTITUCIÓN EDUCATIVA STELLA VÉLEZ LONDOÑO

Creada por la Resolución Departamental
No. 16301 del 27 de noviembre de 2002
DANE: 105001019011
NIT: 811039246-6

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 51 DE 2026 (agosto de 2026)

Por medio de la cual se reglamenta el uso del uniforme en la Institución Educativa Stella Vélez Londoño, de la ciudad de Medellín.

El Rector de la Institución Educativa Stella Vélez Londoño, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por La Ley 115 de 1994, artículo 132 y su decreto reglamentario 1860 artículo 25 literal g, y el Manual de Convivencia.

CONSIDERANDO

1. Que una de las funciones del rector señaladas en la normatividad vigente se refiere a: "Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia". Decreto 1860 de 1994, Artículo 25.
2. Que el compromiso adquirido mediante el Contrato de Matrícula y la Renovación de la misma por parte de los estudiantes para con la Institución consiste en respetar, acatar y cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia, garantizando así un entendimiento armónico y pacífico entre las personas, y propiciando un adecuado desarrollo de las actividades académicas, cívicas, culturales y sociales de las mismas.
3. Los estudiantes ingresan a la institución en forma voluntaria acatando la normatividad establecida, al firmar su matrícula.
4. Con el propósito de contribuir a la economía de las familias y teniendo en cuenta los costos asociados a la adquisición y mantenimiento del uniforme de gala, la Institución Educativa informa que, a partir de la fecha, se priorizará el uso del uniforme de Educación Física como uniforme institucional de uso regular en niños, niñas y adolescentes.
5. Que esta medida busca facilitar el cumplimiento de las normas de presentación personal, evitando que las familias tengan que asumir el gasto adicional que representa la compra de un uniforme de gala, especialmente considerando las condiciones económicas actuales.
6. Que, en reunión de Consejo de Padres celebrada en el 11 de febrero de 2026, fue socializada y tuvo buena acogida por la viabilidad de esta propuesta, posteriormente fue aprobada en Consejo Directivo celebrado el pasado martes 28 de julio de 2026.

RESUELVE:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA STELLA VÉLEZ LONDOÑO

Creada por la Resolución Departamental
No. 16301 del 27 de noviembre de 2002
DANE: 108001019011
NIT: 811039246-6

Artículo Primero: Los estudiantes podrán asistir a la institución utilizando el uniforme de Educación Física completo, limpio y en buen estado, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la institución.

Artículo Segundo: El uso de prendas diferentes a las autorizadas deberá contar con la respectiva autorización institucional. Asimismo, se solicita a las familias acompañar a los estudiantes en el cumplimiento de las normas de presentación personal, higiene y adecuada conservación del uniforme.

Artículo Tercero: Los estudiantes que ya vienen matriculados de años anteriores y que tengan el uniforme de gala, podrán asistir a la institución educativa, usándolo hasta la fecha que ellos deseen y que éste se encuentre en buen estado.

Artículo Cuarto: Agradecemos a toda la comunidad educativa su comprensión, colaboración y compromiso con las medidas que buscan favorecer el bienestar de nuestros estudiantes y contribuir a la economía de sus familias.

Artículo Quinto: Conservar en el archivo Institucional copia de la presente Resolución Rectoral.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, agosto de 2026.


Esp. Pedro Antonio Mena Orejuela
Rector